

Sorteo de 20 premios de S/500 – Remesas

Promoción válida a nivel nacional, vigente desde el 1 de mayo al 30 de junio del 2022. Esta campaña es desarrollada por el Banco de Crédito del Perú (BCP).

Premio: abono en cuenta de la suma de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), o su equivalente en Dólares Americanos, según el tipo de cambio publicado por la SBS el día del abono del premio. Stock: veinte (20) premios. Máximo un (1) premio por cliente. El sorteo se llevará a cabo, como máximo, el 10 de julio de 2022.

Participan los clientes que reciban el detalle de la presente promoción. Para participar del sorteo, el cliente deberá recibir una remesa por primera vez en su Cuenta BCP en Dólares Americanos ("Cuenta") o recibirla, por primera vez, desde, al menos, el 30 de abril de 2020. En caso el cliente reciba más de una remesa en su Cuenta durante la vigencia de la campaña, se considerará solo una para efectos del premio.

El abono del premio se podrá efectuar en Soles o Dólares, según lo siguiente:

- Si el cliente ganador tuviera, además de la cuenta en Dólares que abrió para recibir su remesa, una cuenta del BCP en Soles, el abono se realizará en Soles en la cuenta en Soles.
- Si el cliente ganador sólo tuviera la cuenta en Dólares que abrió para recibir su remesa, el abono se realizará en Dólares en base al tipo de cambio publicado por la SBS en la fecha del abono en la cuenta en Dólares.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles finalizada la vigencia de la campaña vía depósito en la cuenta de ahorros o cuenta corriente del beneficiario de la remesa con la glosa "Premio Remesas BCP".

El BCP utilizará la información de contacto provista por el cliente al momento de crear su cuenta, siempre que brinde su consentimiento de manera expresa, únicamente para contactarlo y publicar su nombre en la página web del BCP, en caso resulte ganador. Es responsabilidad del cliente asegurarse de que sus datos sean correctos y estén actualizados.

En caso el cliente acreedor del premio cierre o desactive su cuenta en virtud de la cual participó en la presente campaña previo a la fecha del abono del premio, o si por algún otro hecho imputable al cliente no pueda realizarse dicho abono, este perderá su derecho al mismo, en cuyo caso el BCP se reservará el derecho de guardarlo para ser entregado a otro cliente que sí cumpla con las Reglas de la Campaña, hasta agotar stock.

El BCP podrá, previa comunicación a los clientes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la promoción.

Para más información sobre la promoción y/o restricciones, comuníquese a <https://www.viabcp.com/otros-servicios/envios-internacionales/remesas-migratorias>